



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2019-MPC

Casma, 30 de Mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Regidora Nilda Francisca Flores Dextre solicita se apruebe el apoyo con un topógrafo para la actualización del proyecto "Mejoramiento de Calles en el A. H. Villa Hermosa, Distrito de Casma, Provincia de Casma – Ancash" que contempla el asfaltado de calles del Asentamiento Humano "Villa Hermosa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Nilda Francisca Flores Dextre da a conocer al Pleno del Concejo que es de suma importancia para los moradores del Asentamiento Humano "Villa Hermosa" que se actualice el proyecto de asfaltado de vías urbanas, para de esa manera gestionar ante las diferentes instancias del gobierno regional y gobierno central su financiamiento y ejecución; motivo por el cual solicita los servicios de un topógrafo para que apoye con el levantamiento topográfico de todas las calles del Asentamiento Humano "Villa Hermosa" para poder actualizar dicho proyecto que está en los archivos de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, el Pleno del Concejo, teniendo presente lo solicitado por la indicada regidora y luego de las deliberaciones respectivas, ha visto por conveniente priorizar la actualización del proyecto "Mejoramiento de Calles en el A. H. Villa Hermosa, Distrito de Casma, Provincia de Casma – Ancash" que contempla el asfaltado del indicado Asentamiento Humano, que tiene como Código Único de Inversiones N° 2161462;

Que, de conformidad a lo establecido en el Inc. 3) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal;

Estando al voto unánime de los presentes en la Sesión Ordinaria de la fecha y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR la actualización del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de Calles en el A. H. Villa Hermosa, Distrito de Casma, Provincia de Casma – Ancash" con Código Único de Inversiones N° 2161462, que contempla el asfaltado de las calles de dicho Asentamiento Humano; en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

